



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Establece proceso inscripción al Programa de Formación Clínica Integral en Odontología

VISTO:

El expediente EX-2026-00062497-UNC-ME#FO en el que se tramita la creación del Programa de Formación Clínica Integral en Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-25-E-UNC-DEC#FO por la se crea el Programa de Formación Clínica Integral en Odontología en el ámbito de la Facultad de Odontología de la UNC;

Que es necesario establecer un cronograma que fije el período de inscripción, el proceso de selección y el inicio de actividades;

Que se debe definir el mecanismo de postulación al mismo;

Que es necesario conformar la Comisión Evaluadora encargada de realizar la selección;

Que es facultad del Sr. Decano adoptar las medidas organizativas y administrativas que resulten necesarias para la implementación del Programa.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a inscripción al Programa de Formación Clínica Integral en Odontología 2026, destinado a graduados de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Disponer, para la cohorte 2026, un cupo máximo de treinta (30) estudiantes, distribuidos en quince (15) para el turno mañana y quince (15) para el turno tarde.

ARTÍCULO 3º: Aclarar que los requisitos de inscripción son los siguientes:

- Poseer título de Odontólogo/a expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.
- No registrar más de dos (2) años de egreso al momento del cierre de la inscripción.
- Acreditar un promedio general de la carrera de grado no inferior a siete (7) puntos.
- Contar con matrícula profesional (vigente o en trámite) y cobertura de seguro de mala praxis (vigente o en trámite).

ARTÍCULO 4º: La inscripción se realizará a través del Sistema de Postulaciones disponible en la página web de la Facultad.

Los interesados deberán presentar:

- a) Currículum Vitae.
- b) Copia del título o certificado del título en trámite.
- c) Certificado analítico o historia académica exportado desde el Sistema Guaraní.
- d) Documentación respaldatoria de antecedentes académicos y profesionales.
- e) Copia del seguro de mala praxis.

ARTÍCULO 5º: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

- Inscripción: desde el 9 hasta el 22 de marzo de 2026
- Evaluación de antecedentes y selección: del 23 de marzo al 5 de abril de 2026.
- Inicio de actividades: 13 de abril de 2026.

ARTÍCULO 6º: La evaluación de los antecedentes y la confección del orden de mérito estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por la Prof. Dra. Mariana Carvajal (Vicedecana), el Prof. Dr. Federico Busleiman (Secretario Académico) y el Prof. Dr. Daniel Torassa (Secretario de Posgrado, Vinculación e Innovación Tecnológica). Para la confección del orden de mérito se considerará el promedio académico, los antecedentes y una entrevista personal orientada a evaluar la motivación y adecuación al perfil.

ARTÍCULO 7º: La difusión de la presente convocatoria se realizará a través de la página web de la Facultad de Odontología y los canales institucionales de comunicación.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.

